



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049

FECHA 19 /04/2018

PAG. 1

RADICACION PROCESO	PONENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION/ACTUACION	FECHA AUTO
2017 – 00229 – 00	GIOVANNI CARLOS DIAZ VILLARREAL	TUTELA	DENISE STHER FAJARDO CUETIA Y OTROS	JUZGADO 2DO. CIVIL DEL CTO. DE SANTANDER DE Q. ©	Auto Excluye de Revisión y Archivo. La presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	18/04/2018
2017 – 00190 – 01	MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES	UNION MARITAL DE HECHO	HAROLD LARA VELEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROCIO BOLAÑOS	Auto declara inadmisibles recursos. En aplicación al Art. 326 del C.G.P. se declara inadmisibles el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la señora Raquel Tróchez.	18/04/2018

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ

SECRETARIA